Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y el «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico, con clave 2095-M-IE/2, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial. Sociedad Anónima Española» (ATISAE), por certificado de clave IA-88/7339/C-3071/8, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificiaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada abraguação las rormas técnicas sobre aparaços domésticos que utilizan observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985, Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto con la contraseña

disposición, na resultio nomologar el citado producto con la contrastricas técnicas de homologación CEF-0113, definiendo, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, presentar, en su caso, el certificado de conformidad con la producción antes del día 26 de septiembre de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento

o disposición que le sea aplicable. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético, clase N. El compresor de estos aparatos es Embraco PW 3,5 K7.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera, Descripción: Tensión, Unidades: V. Segunda, Descripción: Potencia, Unidades: W. Tercera, Descripción: Volumen bruto, Unidades: dm³.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Ariston», modelo TME-140-SE.

Características:

Primera: 220. Segunda: 90. Tercera: 136.

Madrid, 26 de septiembre de 1988.-El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

29609

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa frigorifico marca «Zanussi», modelo ZTC 3400 PR, fabricado por «Electrolux Major Appliances», en Mariestad (Suecia).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Ibelsa, Sociedad Anónima», con domicilio social en calla Agustin de Foxá. 25, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de frigorifico, fabricado por «Electrolux Major Appliances», en su instalación industrial ubicada en

Mariestad (Suecia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la cion solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrolecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico, con clave 88045031, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave MDD1990/050/87-B, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energia electrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985, Esta Dirección General, de aquerdo con lo establecido en la referida

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEF-0112, definiendo, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s homologado, presentar, en su caso, el certificado de conformidad con la producción antes del día 26 de

septiembre de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo.

en las mismas condiciones que en el momento de la homologación. Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético, clase T. El compresor de estos aparatos es de marca «ZEM», modelo E-59-101.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera, Descripción: Tensión, Unidades: V. Segunda, Descripción: Potencia, Unidades: W. Tercera, Descripción: Volumen bruto, Unidades: dm³.

Valor de las características comunes a todas las marcas y modelos

Marca «Zanussi ZTC», modelo 3400 PR.

Características:

Primera: 220. Segunda: 140. Tercera: 343.

Madrid, 26 de septiembre de 1988.-El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

29610

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan placas de cocción vitrocerámica, marca «Bosch», modelo NKM 682 A y variantes, fabricadas por «Bosch Siemens Hausgerate GmbH», en Traunreut (República Federal Alemana).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Bosch Siemens Electrodomésticos, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Marqués de Villamagna, 6, munícipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de placas de cocción vitrocerámica, fabricadas por «Bosch Siemens Hausgerate GmbH», en su instalación industrial ubicada en Traunreut (República Federal Alemana);

Traunreut (República Federal Alemana);
Resultando que el producto tiene su tipo registrado con las contrasenas S-CHE-0164/85 conforme el Real Decreto 788/1980, de 28 de
marzo, y de acuerdo con la disposición transitoria del Real Decreto
2236/1985, de 5 de junio, actualmente en vigor, se ha sometido a las
auditorías previstas en el apartado b) del punto 5.2.3 del Real Decreto
2584/1981, de 18 de septiembre, según consta en el certificado de clave
TM-BS.TRAV-IA-01 (AD) emitido por la Entidad colaboradora de la
administración «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima».
Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEH-0143, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continua-ción, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 26 de septiembre de 1990

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automatica de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado ara someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos tienen los mandos incorporados en los hornos y módulos de mando de las marcas y modelos siguientes:

Hornos-marca: «Siemens». Modelos: HE 0324, HE 0626.
Módulos de mando-marca: «Bosch». Modelos: ES-680 B,
ES-680 WE, ES-680 A.
Módulos de mando-marca: «Siemens». Modelos: HO-6420,
HO-6423, HO-6421.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: Voltios. Segunda. Descripción: Potencía. Unidades: Watios

Tercera, Descripción: Elementos calefactores eléctricos. Unidades:

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Bosch», modelo NKM 682 A.

Primera: 220. Segunda: 6.600. Tercera: 4.

Marca «Neff», modelo 1.094.45 KR.

Características: Primera: 220 Segunda: 6.600.

Tercera: 4. Marca «Siemens», modelo EK 4620.

Características: Primera: 220

Segunda: 6,600. Tercera: 4.

Madrid, 26 de septiembre de 1988.-El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1988, de la Direc-29611 ción General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa calentador de agua por acumulación vertical y fijo, marca «Cointra». modelo TE 150, fabricado por «Ocean, S.p.A», en Bassano del Grappa (Italia).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Comercial Cointra, Sociedad Anonima», con domicilio social en calle Diego de León, 69, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de ealentador de agua por acumulación vertical y fijo, fabricado por «Ocean, S.p. vo, en au instalación industrial ubicada en Bassano del Grappa (Italian).

Resultando que por el interesado se ha presentado la docum asc. m exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya heción solicita, y que el laboratorio «CTC, Servicios Electrona-323-70% ... 15. Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 164 la Entidad colaboradora «Asociación Española para el Control de la Calidad (A.E.C.C.), por certificados de clave 166/86 y 190/86, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o medese presentado cumple todas las especificaciones actualmente establectos por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domesticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985, Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida

disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de nomologación CET-0073, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 26 de septiembre de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento

o disposición que le sea anticable.

El incumplimiente de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación, dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera, Descripción: Tensión, Unidades: V. Segunda, Descripción: Potencia, Unidades: W. Tercera, Descripción: Capacidad, Unidades: Litros.

Valor de las características para cada marca y modelo Marca «Cointra», modelo TE 150.

Características:

Primera: 220. Segunda: 1.800.

Tercera: 150.

Madrid, 26 de septiembre de 1988.-El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1988, de la Direc-ción General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se modifica la de 13 de octubre de 1987 que homologa lavadora de carga frontal, marca «Balay», modelo T-5516 y variantes, fabricada por «Balay, Sociedad 29612

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Balay, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 13 de octubre de 1987, por la que homologa lavadora de carga frontal, marca «Balay» y variantes, siendo el modelo base T-5516;

Resultando que mediante Resolución de fecha 14 de marzo de 1988 se procedió a modificar la Resolución anterior, en el sentido de incluir

en dicha homologación nuevas marcas y modelos, entre ellas la marca «Balay», modelos BAT-1754 y BAT-2759;
Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir dos nuevos modelos en dicha homologación, por cambio de denomina-

dos nuevos modelos en dicha homologación, por cambio de denomina-ción de los anteriormente citados; Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio. Esta Dirección General ha resuelto modificar las Resoluciones de fecha 13 de octubre de 1987 y 14 de marzo de 1988, por la que se homologa lavadora de carga frontal de la marca «Balay» y variantes, modelo base T-5516, con la contraseña de homologación CEL-0039 en el sentido de incluir en dicha homologación los modelos cuyas características son las siguientes, por cambio de denominación de los aparatos marca «Balay» modelos BAT-1754 y BAT-2759:

Información complementaria

El motor de todos los aparatos homologados mediante la contraseña CEL-0039 es ZEM 20580.001 o CESET MCA.52. El titular de la presente Resolución presentará dentro del período

fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V. Segunda, Descripción: Potencia, Unidades: W

Tercera. Descripción: Capacidad ropa seca. Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Balay», modelo BAT-1854.

Características

Primera: 220. Segunda: 2.200, Tercera: 5.

Marca «Balay», modelo BAT-2859.

Características:

Primera: 220 Segunda: 2.200. Tercera: 5.

Madrid, 26 de septiembre de 1988.-El Director general, José Fernando Sánchez-Juneo Mans.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1988, de la Direc-ción General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se modifica la de 2 de marzo de 1987, que 29613 homologa lavavajillas, marca «Philips», modelo ADG-666-D y variantes, fabricado por «Bauknecht Hausgerate: GmbH».

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Philips Ibérica. Sociedad Anónima Española», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 2 de marzo de 1987, por la que se homologa lavavajillas, marca «Philips» y variantes, siendo el modelo base ADG-666-D;